

Tacna,

30 SET. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 427 -2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA - PRIMARIA Y SECUNDARIA- EBR

Presente.-

ASUNTO : ACLARACIÓN SOBRE EL PADRON DE ESTUDIANTES PARA VACUNACIÓN COVID 19

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 0418-2021-AGP-UGEL.T/GOB.REG.TACNA  
Oficio N° 2971-2021-DR.DRS.T/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, a partir de los documentos de la referencia, es necesario precisar algunos aspectos:

- El padrón solicitado, debe incluir a los estudiantes que tienen entre 12 y 17 años.
- Los estudiantes que estén en la edad mínima, es decir 12 años y que aún estén en el nivel primaria, deben incluirse en el padrón de este nivel.

Por lo tanto, se debe remitir la relación de estudiantes, en archivos Excel, uno para primaria (de ser el caso) y otro para secundaria. El plazo para enviar dicha información se amplía **hasta el día viernes 01 de octubre**, a través del enlace <https://bit.ly/relación-estudiantes2021>, adjunto cuadro excel.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

